



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2018/MPCH

La Merced, 30 de Julio 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°159-2018-MPCH, de fecha 30 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2018-MPCH, de fecha 30 de Julio de 2018, Se Resuelve DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad provincial de Chanchamayo siendo su último día de labores el 30 de Julio del 2018. Dándole las gracias por los servicios otorgados en la Institución municipal.

Que, en uno de los considerandos de la Resolución de Alcaldía antes mencionada, señala "... mediante Memorando N° 592-2018-A/MPCH, de fecha 30 de Julio del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto concluir la designación en el cargo de confianza de la Oficina de Secretaría General al Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía..."

Que, Revisado los antecedentes que dieron origen al documento líneas arriba se tiene "... mediante Memorando N° 592-2018-A/MPCH, de fecha 30 de Julio del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto concluir la designación en el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía..."

Por tales consideraciones es necesario efectuar dicha corrección de conformidad a lo establecido en el Art. 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el sentido de que los errores materiales y aritméticos en los Actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR EL ERROR MATERIAL, de la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-A-MPCH, de fecha 30 de Julio de 2018, en su antepenúltimo considerando, y;

DICE:

".....en el cargo de confianza de la Oficina de Secretaría General al Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía..."

....."

DEBE DECIR:

".....en el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abg. Henry Alexander Contreras Leandro, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía..."

.."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-MPCH, son conformes.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de la presente Resolución al interesado y áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde